



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 2144

Exp. 2024-25-3-002448

Montevideo, 21 MAYO 2024

**ASUNTO:** Resolución N°23/024, Acta N°1 del 7 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso aprobar el compilado de "Perfiles de tramo 1ero, 2do y 3er. Ciclo Educación Básica Integrada (EBI) y 4to. Ciclo Educación Media Superior (EMS)", en el marco de la Transformación Curricular establecida en el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, el cual luce de folios 3 a 58 de obrados y forma parte de la mencionada Resolución.

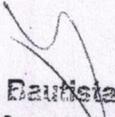
**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza.

Oportunamente, archívese.

**Por la Dirección General de Educación Secundaria:**

  
Dr. Bautista Duhagon  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación  
Secundaria DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/SG/lm  
CDC- A1 R23.024 - Aprobar el compilado de "Perfiles de tramo 1ero, 2do y 3er. Ciclo Educación Básica Integrada  
(EBI) y 4to. Ciclo Educación Media Superior (EMS)"



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de febrero de 2024

**ACTA N°1**  
**RES. N° 23/24**  
**EXP. 2023-25-1-004801**  
DBH/pm/sg

**VISTO:** el documento "*Perfiles de tramo 1ero., 2do. y 3er. Ciclo- Educación Básica Integrada (EBI) y 4to. Ciclo- Educación Media Superior (EMS)*", en el marco de la Transformación Curricular establecida en el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024;

**RESULTANDO:** I) que los perfiles de tramo 1ero, 2do. y 3er. Ciclo fueron incluidos en el Plan de Educación Básica Integrada (EBI) aprobado por Resolución N°3304, Acta Extraordinaria N°13 de fecha 9 de diciembre de 2022 el Consejo Directivo Central;

II) que el perfil de 4to tramo corresponde al Plan de Educación Media Superior, aprobado por Resolución N°1336, Acta N°18 de fecha 7 de junio de 2023 el Consejo Directivo Central;

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas solicita autorización para la impresión del documento citado en el VISTO, que luce de fs. 2 a 57 de obrados, así como su distribución en las instituciones educativas dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública;

**CONSIDERANDO:** que en mérito a lo que surge de obrados y a fin de poner en conocimiento de toda la comunidad educativa los documentos aprobados en el marco de la Transformación Curricular, se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

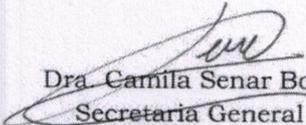
1) Aprobar el compilado de "*Perfiles de tramo 1ero., 2do. y 3er. Ciclo-*

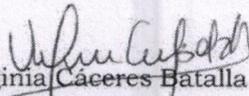
Educación Básica Integrada (EBI) y 4to. Ciclo- Educación Media Superior (EMS), en el marco de la Transformación Curricular establecida en el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, el cual luce de fs. 2 a 57 de obrados y forma parte de la presente resolución.

2) Encomendar al Programa de Educación para la Transformación las acciones requeridas para proceder a la impresión y distribución del documento.

3) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas la publicación del documento en el sitio web de la ANEP.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación y Consejo de Formación en Educación, Programa de Educación para la Transformación (PAEMFE) y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a todos sus efectos.

  
Dra. Camila Senar Borad  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN